



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 231, fecha: martes, 03 de Diciembre de 2024

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

### DELEGACIÓN POR SUSTITUCIÓN DEL ALCALDE

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el contenido de la Resolución de Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2024, del siguiente tenor literal:

“Considerando las circunstancias existentes y analizado el contenido del expediente administrativo relativo a la propuesta de delegación temporal del desempeño de las atribuciones de la Alcaldía, ante la previsión de una ausencia por enfermedad que supondrá un impedimento para su normal ejercicio.

Considerando, en atención a lo anterior, que se estima oportuno delegar las atribuciones inherentes al cargo en la persona a que corresponda conforme al régimen de sustitución ordinario, definido legalmente en la normativa vigente sobre régimen local.

Teniendo en consideración de forma específica el informe emitido por secretaría-intervención que obra en el expediente de referencia, en el que se establece el ámbito material y formal conforme al que hay que proceder ante esta propuesta.

Considerando que la delegación realizada al Primer Teniente de Alcalde, por Decreto 2024-0140 de 14 febrero (BOP de fecha 16 de febrero) debe ser revocada a causa de baja médica,

Considerando que la delegación realizada a María Gallego Fernández-Medina por Decreto 655/2024 de 13 de noviembre (BOP de fecha 15 de noviembre), como Segundo Teniente de Alcalde se hizo mientras durase la baja médica del Primer



Teniente de Alcalde,

Comprobado que la sustitución ordinaria corresponde al Primer Teniente de Alcalde, conforme a la designación realizada mediante el Decreto 2023-0519 de fecha 20 de junio, de esta alcaldía.

Y conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en uso de las atribuciones a mí conferidas en el artículo 21.1 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local por medio del presente HE RESUELTO

PRIMERO.- Revocar el ejercicio de la totalidad de las atribuciones de esta Alcaldía con el alcance y efectos definidos en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, delegadas a la Segunda Teniente de Alcalde, por Decreto 2024-655 de 13 noviembre (BOP de fecha 15 de noviembre).

SEGUNDO. Delegar de forma temporal el ejercicio de la totalidad de las atribuciones de esta Alcaldía, con el alcance y efectos definidos en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y salvo las excepciones determinadas expresamente por la normativa vigente, desde el 2 de diciembre de 2024 y por el periodo de tiempo por el que se extienda el periodo de convalecencia que me va a imposibilitar normal desarrollo de las funciones inherentes al cargo.

SEGUNDO.- Determinar que la persona que le corresponde asumir estas funciones delegadas, en su condición de Primer Teniente de Alcalde, es Dº Marcos Cascajero Cascajero.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la persona designada para asumir temporalmente las funciones delegadas, y publicar su contenido en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-.

CUARTO.- Dar cuenta del presente acuerdo al pleno de la corporación en la primera sesión que celebre, a los efectos oportunos”.

En Chiloeches, a 2 de diciembre de 2024. El Alcalde, Fdo.: Juan Andrés García  
Torrubiano.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: e643e2d6329927f8ca34a31e3d8a8837e2ffa098